

174

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-128320-00004-0000

Fecha: 2010-05-13 17:06:51 Dep. 2020 DIR NUEVAS CR
Tra. 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 14

Re: P1.-MERCK & CO., INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "DERIVADOS DE PIRAZOL, COMPOSICIONES QUE
CONTIENEN TALES COMPUESTOS Y MÉTODOS DE USO".-Clase C07D
231/12.-Expediente número 06-128.320.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 19 de Febrero de 2010.

2. Con el fin de responder a las objeciones presentadas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico No. 273 en relación con la Claridad del Capítulo Reivindicatorio de la solicitud en estudio, me permito dirigir su atención a las siguientes modificaciones y argumentos técnicos, por medio de los cuales se superan completamente dichas objeciones.

3. **CLARIDAD DEL CAPÍTULO REIVINDICATORIO.**

En el referenciado Concepto Técnico, el Señor Examinador objeta la claridad del capítulo reivindicatorio actualmente presentado señalando que dicho capítulo:

(I) Incluye el término "*solvato*", que no estaría soportado dentro de los ejemplos específicos revelados en la descripción;

(II) Señala sustituyentes empleando términos generales como "*arilo*"; "*aralquilo*C₁₋₁₀";

(III) Incluye la expresión "*2 grupos R² representan una estructura cíclica de 5-6 miembros condensada...*" que según su criterio no sería suficientemente clara;

(IV) Dentro de las tablas de la reivindicación 8, se incluyen las abreviaturas "*cPr*" y "*cPent*" que no permitirían una clara identificación de los grupos a los que hacen referencia;

(V) No se incluye dentro de los significados de R² la posibilidad de que este sea cicloalquilo, por lo que algunos compuestos de la reivindicación 8 estarían fuera del alcance de la invención;

(vi) Existen celdas vacías dentro de las tablas de la reivindicación 8; y

(vii) No existiría soporte suficiente para toda la materia reclamada, toda vez que existen un gran número de significados de los sustituyentes sobre la fórmula I que no hacen parte de los ejemplos específicos revelados en la descripción.

Tomando en consideración estas objeciones, me permito manifestar que es deseo del solicitante modificar el capítulo reivindicatorio actualmente en estudio de manera que éste defina más claramente el objeto de la presente solicitud.

En relación con estas modificaciones me permito señalar que no constituyen de forma alguna una ampliación al alcance de la invención, tal como ha sido originalmente presentada, toda vez que se están especificando los posibles sustituyentes sobre la fórmula general I de acuerdo con lo expresamente revelado en la descripción de la solicitud en estudio, tal como se muestra a continuación:

a) A lo largo de todo el capítulo reivindicatorio se han eliminado los posibles significados de los sustituyentes R^1 y R^2 , que no hacen parte de las estructuras de los ejemplos específicos revelados dentro de la descripción de la solicitud.

Como consecuencia de lo anterior, R^1 ha sido limitado únicamente a los casos en los cuales corresponde a halo, OH, alquilo C_{1-6} o alcoxi C_{1-6} estos últimos sustituidos por 1 a 5 átomos de halógeno.

Por su parte R^2 corresponde a R^1 , por lo cual está limitado a los mismos significados expuestos anteriormente, o a la posibilidad que dos grupos R^2 formen un anillo de 5 o 6 miembros fusionado con el fenilo al cual están unidos.

Con relación a lo anterior me permito señalar que con el fin de hacer aún más comprensible la expresión resaltada por el Señor Examinador que define esta formación de un anillo con dos sustituyentes R^2 , se ha introducido la aclaración con respecto a que dichos 2 grupos R^2 forman una estructura cíclica que se fusiona al fenilo al cual están unidos, reemplazando así el término "condensado" por "fusionado", que corresponde a una traducción más apropiada de la palabra inglesa "fused" (ver páginas 2 a 5 y 63 de la correspondiente solicitud internacional WO2005/121097).

De esta forma, como sería claro para la persona versada en la materia, dentro del campo técnico de la invención la expresión "anillos fusionados" hace referencia a dos anillos que comparten un lado*.

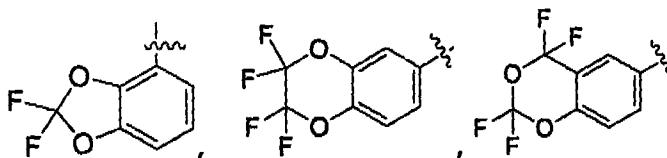
* Julián, I. "Diccionarios Oxford-complutense Química" Oxford University Press, Editorial complutense, Madrid, 1999. Página 47.

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Como consecuencia de lo anterior, la definición de la unión de 2 grupos R^2 para formar un anillo fusionado es totalmente clara para la persona versada en la materia quien identificaría que esta hace referencia a que dos sustituyentes sobre el fenilo pueden formar un anillo de 5 o 6 miembros el cual comparte un lado con dicho fenilo, donde este anillo fusionado posee dos átomos de oxígeno y los demás miembros del anillo son átomos de carbono, que pueden estar sustituidos por 1 o 2 átomos de flúor.

De esta forma, dicha persona versada en la materia a partir de este señalamiento identificaría sin lugar a dudas que se está haciendo referencia a la formación de los grupos 1,3-benzodioxol, 1,4-benzodioxina y 1,3-benzodioxina, los cuales hacen parte de los ejemplos 120 a 125 y 135 y 136 enseñados en la descripción de la presente solicitud:



En vista de todo lo anterior, es evidente que la resaltada definición, tal como ha sido modificada, es completamente clara al referirse a ciertas realizaciones preferidas de la invención.

b) De otra parte, como consecuencia de la eliminación de un gran número de los posibles significados de los sustituyentes R^1 y R^2 , se han suprimido también las referencias a los sustituyentes R^4 , R^5 , R^6 y R^7 que ya no resultan necesarias.

c) Adicionalmente, se ha introducido la definición del grupo "alquilo", tal como se revela en la página 4, líneas 8 a 16 de la descripción de la solicitud.

En dicha definición, se aclara que dentro del contexto de la presente invención la mención a "alquilo" incluye cualquier cadena carbonada lineal, ramificada o **cíclica**, por lo que **los grupos cicloalquilo están comprendidos dentro de dicha definición**.

Por lo tanto, contrario a lo afirmado por el Señor Examinador, los compuestos en los cuales R^1 o R^2 corresponden a ciclopropilo o ciclopentilo están completamente cubiertos por el alcance de la reivindicación 1 y hacen parte de la presente invención, toda vez que dentro de la descripción de la solicitud se ha definido que los grupos cicloalquilo están incluidos cuando se hace referencia a grupos "alquilo".

Consecuentemente, en virtud de la introducción de la definición de "alquilo", el capítulo reivindicatorio modificado permite identificar que para el contexto de la invención los grupos cicloalquilo están incluidos cuando se hace referencia general a dicho grupo alquilo, y por lo tanto el mencionado capítulo reivindicatorio modificado es totalmente claro al reclamar todos compuestos cubiertos por el alcance de la presente invención.

d) Sumado a las modificaciones anteriores, tomando en consideración la objeción presentada por el Señor Examinador a este respecto, el término "*solvato*" ha sido **eliminado** del capítulo reivindicatorio.

e) Así mismo, acatando la objeción expuesta en el referenciado Concepto Técnico No. **273** con respecto a las abreviaturas "*cPr*" y "*cPent*", se han sustituido dichos términos por el nombre completo del grupo al cual se está haciendo referencia, es decir "*ciclopropilo*" y "*ciclopentilo*".

f) Adicionalmente, las celdas vacías incluidas dentro de las tablas de la reivindicación 8 han sido eliminadas.

Como consecuencia de todo lo anterior, el capítulo reivindicatorio modificado es totalmente claro y conciso al revelar los derivados de pirazol objeto de la presente solicitud, superando de esta forma todas las objeciones presentadas por el Señor Examinador en su referenciado Concepto Técnico No. **273**.

4. **CONCLUSIÓN.**

Para finalizar me permito resaltar que las modificaciones realizadas sobre el capítulo reivindicatorio hacen que este defina de manera más clara los derivados de pirazol objeto de la invención, toda vez que se están limitando los significados de los sustituyentes sobre la fórmula I a aquellos que son revelados como realizaciones preferidas dentro de la descripción de la solicitud en estudio.

Así mismo, las definiciones y aclaraciones incluidas dentro del mencionado capítulo reivindicatorio modificado hacen que este delimite inequívocamente el alcance de la protección reclamada, la cual cuenta con pleno sustento en los ejemplos específicos incluidos dentro de la descripción de la presente solicitud.

Como consecuencia de lo anterior, el capítulo reivindicatorio modificado es totalmente claro y conciso al reclamar los compuestos objeto de la solicitud en estudio, y cumple así a cabalidad con lo estipulado por el Artículo 30 de la Decisión 486.

5. Anexo me permito presentar

- a) Copia de la portada y la página 47 del Diccionario Oxford-Complutense de Química referenciado en el texto; y
- b) Copia de las páginas **66 a 73** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio, constituido por **15** reivindicaciones, en el cual se han realizado las modificaciones expuestas anteriormente.

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

6. En vista de lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las argumentaciones presentadas y de las modificaciones realizadas y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,

Alicia Lloreda Ricaurte
ALICIA LLORED A RICAURTE

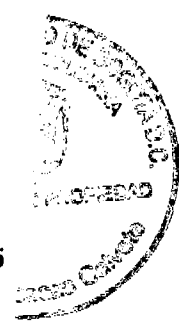
T. P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: Alicia Lloreda Ricaurte
identificada (o) con: 39690713 y tarjeta
profesional de abogado No. 53215 del Consejo
Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella
(e) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/09 mod. 33)

11 MAYO 2010

Alicia Lloreda Ricaurte
ALICIA LLORED A RICAURTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



Merck & Co., Inc.

Exp. 06-128-320

**DICCIONARIOS
OXFORD-COMPLUTENSE**

QUÍMICA

- 4.000 entradas
- Más de 150 ilustraciones
- Vocabulario inglés-español

Traducción: Inmaculada Julián, Regino Sáez y Susana Martínez

Oxford is a trade mark of Oxford University Press
(Oxford es una marca registrada de Oxford University Press)

© 1997 Oxford University Press
© 1999 Editorial Complutense, S. A.
Donoso Cortés, 63, 3.º 28015 Madrid
Tel.: 91 394 64 60/1. Fax: 91 394 64 58
Email: ecsa@rect.ucm.es
Web: www.ucm.es/info/ecsa

Primera edición española: mayo de 1999
Primera reimpresión: marzo 2003

•This translation of A Dictionary of Chemistry originally published in English in 1997 is published by arrangement with Oxford University Press.

•Esta traducción del Diccionario de Química, publicada originalmente en inglés en 1997, se edita al amparo del contrato establecido con Oxford University Press.

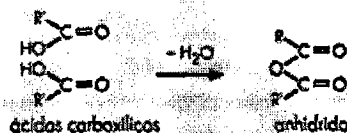
No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright.

ISBN: 84-89784-72-8
Depósito legal: M8149-2003

Fotocomposición: M. T., S. L.
Impresión: Ibérica Gráfica
Diseño de cubierta: Escriba

Impreso en España-Printed in Spain

Un tipo particular de anhídridos son los anhídridos de los ácidos carboxílicos. Su fórmula general es del tipo $R \cdot CO \cdot O \cdot CO \cdot R'$, donde R y R' son grupos alquilo o arilo. Por ejemplo, el anhídrido etanoico ($CH_3 \cdot CO \cdot O \cdot CO \cdot CH_3$) es el anhídrido del ácido acético (etanoico). Los anhídridos orgánicos se producen por deshidratación de ácidos (o de mezclas de ácidos). Generalmente se preparan haciendo reaccionar un haluro de acilo con la sal sódica del ácido. Los anhídridos reaccionan fácilmente con agua, alcoholes, fenoles y aminas y se emplean en las reacciones de *acilación.



Formación de un anhídrido de ácidos carboxílicos

anhidrita Forma mineral anhidra del sulfato de calcio, $CaSO_4$, es un importante constituyente de las rocas. Químicamente es similar al *yeso, pero es más dura y pesada, y cristaliza con simetría rómbica (el yeso es monoclinico). En condiciones naturales la anhidrita se hidrata lentamente formando yeso. Se encuentra en masas blancas y grisáceas granulares. Se emplea como materia prima en la industria química y en la fabricación de cemento y fertilizantes.

anhidro Compuesto químico que carece de agua: este término se aplica principalmente a sales que han perdido su agua de cristalización.

anilina V. fenilamina.

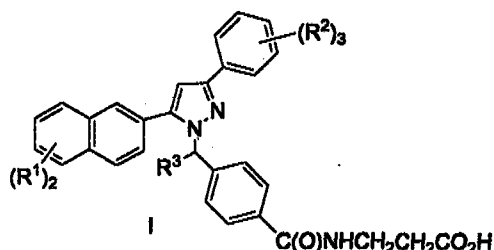
anilinio, ion Ion $C_6H_5NH_3^+$, derivado de la *fenilamina.

anillo Cadena cerrada de átomos en una molécula. En los compuestos como el naftaleno, en el que dos anillos comparten un lado, se habla de anillos fusionados. Existen reacciones químicas en las que una parte de una cadena lineal reacciona con otra para formar un anillo, como en el caso de la formación de *lactamas y *lactonas.

anillo marrón, test del Test para detectar la presencia de nitratos iónicos. Se disuelve la muestra en un tubo de ensayo y se añade una solución de sulfato de hierro (II). Posteriormente, se añade gota a gota ácido sulfúrico concentrado, con cuidado de que quede formando una capa diferente. La formación de un anillo marrón de $Fe(NO)SO_4$ en la zona de unión de los dos líquidos indica un resultado positivo.

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto representado por la fórmula I:



o una sal farmacéuticamente aceptables del mismo, en el que:

Cada R^1 es H o se selecciona del grupo constituido por:

(a) halo, OH,

(b) alquilo C_{1-6} u O-alquilo C_{1-6} opcionalmente sustituidos con 1-5 grupos halo hasta un grupo perhaloalquilo; [donde alquilo se refiere a cadenas de carbono que pueden ser lineales, ramificadas o cíclicas, o combinaciones de éstas, que contienen el número indicado de átomos de carbono, siendo cicloalquilo un subconjunto del alquilo];

15 cada R^2 se selecciona de R^1 como se define anteriormente, o se pueden tomar juntos 2 grupos R^2 para representar una estructura cíclica de 5-6 miembros fusionada al grupo fenilo que contiene 1-2 átomos de oxígeno, y 1-2 átomos de carbono cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido con 1-2 átomos de F; y

R^3 es H o alquilo C_{1-3} .

2. Un compuesto según la reivindicación 1 en el que:

un R^1 es H y el otro es H o se selecciona del grupo constituido por: (a) halo, OH, (b) alquilo C_{1-6} u O-alquilo C_{1-6} opcionalmente sustituidos con 1-5 grupos halo hasta un grupo perhaloalquilo.

3. Un compuesto según la reivindicación 2 en el que un R^1 es H y el otro es H o se selecciona del grupo constituido por: (a) halo u OH; y (b) alquilo C_{1-4} u O-alquilo C_{1-4} , cada uno opcionalmente sustituido con 1-3 grupos halo.

4. Un compuesto según la reivindicación 1 en el que cada R^2 representa H o se selecciona del grupo constituido por: (a) halo seleccionado de Cl y F, (b) alquilo C_{1-6} u O-alquilo C_{1-6} opcionalmente sustituidos con 1-3 grupos halo, o dos grupos R^2 tomados juntos representan una estructura cíclica de 5-6 miembros fusionada al grupo fenilo que contiene 1-2 átomos de oxígeno, y 1-2 átomos de carbono, cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido con 1-2 átomos de F.

5. Un compuesto según la reivindicación 1 en el que: R^3 representa H o metilo.

6. Un compuesto según la reivindicación 1 en el que:

un R¹ es H y el otro es H o se selecciona del grupo constituido por:

(a) halo, OH,

(b) alquilo C₁₋₆ u O-alquilo C₁₋₆ opcionalmente sustituidos con 1-5 grupos halo hasta un grupo perhaloalquilo;

cada R² representa H o se selecciona del grupo constituido por: (a) halo seleccionado de Cl y F, (b) alquilo C₁₋₆ u O-alquilo C₁₋₆ opcionalmente sustituidos con 1-3 grupos halo, o dos grupos R² tomados juntos representan una estructura cíclica de 5-6 miembros fusionada al grupo fenilo, que contiene 1-2 átomos de oxígeno, y 1-2 átomos de carbono, cada uno de los cuales está opcionalmente sustituido con 1-2 átomos de F; y

R³ representa H o metilo.

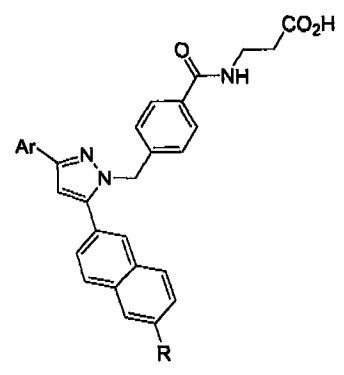
7. Un compuesto según la reivindicación 1 o una sal del mismo farmacéuticamente aceptables, en el que un R¹ representa H y el otro se selecciona de Cl, F, CF₃ u O-alquilo C₁₋₃;

R² representa halo, CF₃, O-alquilo C₁₋₃ u OCF₃, y

R³ es H o metilo.

8. Un compuesto según la reivindicación 1 seleccionado de las siguientes tablas:

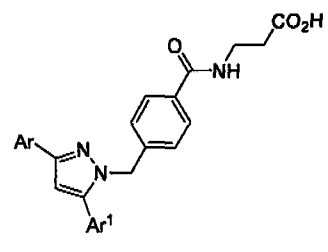
TABLA 1



Ar	R	Ar	R
3,5-diCF ₃ Ph	H	3,5-diClPh	H
3,5-diClPh	MeO	4-CF ₃ OPh	MeO
4-CF ₃ , 2-PrOPh	H	4-CF ₃ , 2-PrOPh	MeO
3,5-diClPh	CF ₃ O	4-CF ₃ OPh	CF ₃ O
4-CF ₃ , 2-PrOPh	CF ₃ O	3-Cl, 2-EtOPh	MeO
4-Cl, 3-FPh	MeO	2,4-diFPh	MeO
2-CF ₃ OPh	MeO	2-EtOPh	MeO
2-F, 5-CF ₃ Ph	MeO	4-Cl, 2-EtOPh	MeO

5

TABLA 2

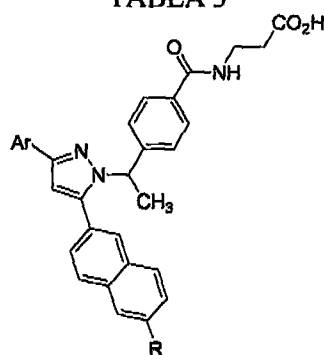


Ar	Ar ¹	Ar	Ar ¹
3,5-diClPh		4-CF ₃ OPh	
4-CF ₃ , 2-PrOPh		3,5-diClPh	
3,5-diClPh			

10

15

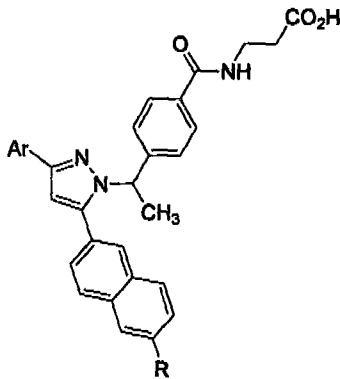
TABLA 3



Ar	R	Ar	R
4-Cl, 2-PrOPh	CF ₃ O	4-Cl, 2-PrOPh	MeO
5-Cl, 2-CF ₃ OPh	CF ₃ O	5-Cl, 2-CF ₃ OPh	MeO
3,5-diClPh	EtO	4-CF ₃ OPh	MeO
3,5-diClPh	CF ₃	3,5-diClPh	Cl
5-Cl, 2-CF ₃ OPh	CF ₃	5-Cl, 2-CF ₃ OPh	Cl
3,4-diClPh	MeO	3,4-diClPh	CF ₃ O
4-Cl, 2-CF ₃ OPh	MeO	4-Cl, 2-CF ₃ OPh	CF ₃ O
3,4,5-triFPh	MeO	3,4,5-triFPh	CF ₃ O
3-CF ₃ OPh	MeO	3-CF ₃ OPh	CF ₃ O
3-Cl, 4-FPh	MeO	3-Cl, 4-FPh	CF ₃ O
2-F, 4-CF ₃ Ph	MeO	2-F, 4-CF ₃ Ph	CF ₃ O
2-F, 4-CF ₃ Ph	EtO	3-Cl, 4-FPh	EtO
3-Cl, 4-FPh	CF ₃	2-F, 4-CF ₃ Ph	CF ₃
3,4,5-triFPh	CF ₃	3-CF ₃ OPh	CF ₃
3,4-diClPh	CF ₃	2-F, 5-CF ₃ Ph	EtO
2-F, 5-CF ₃ Ph	CF ₃ O	3,5-diClPh	OH
4-CF ₃ , 2-ciclopropilCH ₂ OPh	MeO	4-CF ₃ , 2-EtOPh	MeO
4-CF ₃ , 2-ciclopentilOPh	MeO	4-Cl, 2-CF ₃ OPh	CF ₃
3-Cl, 4-FPh	Cl	2-F, 4-CF ₃ Ph	Cl
3,4,5-triFPh	Cl	3-CF ₃ OPh	Cl
4-Cl, 2-CF ₃ OPh	Cl	3,4-diClPh	Cl
3, 4-diFPh	MeO	5-Cl, 2-FPh	MeO
5-Cl, 2-FPh	CF ₃ O	3-Cl, 4-MeOPh	MeO
3-Cl, 4-EtOPh	MeO	3-Cl, 4-PrOPh	MeO
3-Cl, 4-ciclopropilCH ₂ OPh	MeO	3-Cl, 4-ciclopentilOPh	MeO

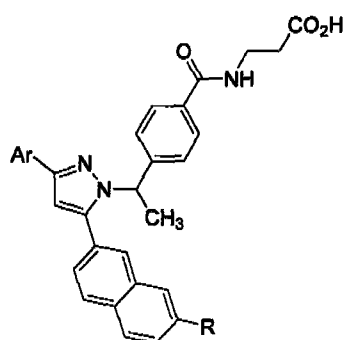
5-Cl, 2-MeOPh	MeO	5-Cl, 2-EtOPh	MeO
5-Cl, 2-PrOPh	MeO	5-Cl, 2-ciclopropilCH ₂ OPh	MeO
5-Cl, 2-ciclopentilOPh	MeO	2,5-diClPh	MeO
2,3,5-triClPh	MeO	3-Cl, 4-MeOPh	Cl
3-Cl, 4-EtOPh	Cl	3-Cl, 4-PrOPh	Cl
3-Cl, 4-ciclopropilCH ₂ OPh	Cl	3-Cl, 4-ciclopentilOPh	Cl
3-CF ₃ Ph	Cl	2,5-diFPh	MeO
2,5-diFPh	CF ₃ O	2,4,5-triFPh	MeO
2,4,5-triFPh	CF ₃ O	2-F, 5-CF ₃ Ph	Cl
4-Cl, 2-MeOPh	MeO	4-Cl, 2-EtOPh	MeO
4-Cl, 2-ciclopentilOPh	MeO	4-Cl, 2-ciclopropilCH ₂ OPh	MeO
4-Cl, 2-PrOPh	Cl		

TABLA 4



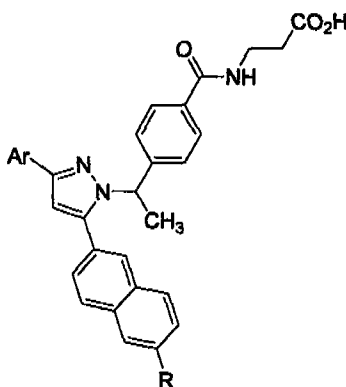
Ar	R	Ar	R
4-Cl, 2-PrOPh	CF ₃ O	4-Cl, 2-PrOPh	MeO
5-Cl, 2-CF ₃ OPh	CF ₃ O	5-Cl, 2-CF ₃ OPh	MeO
3,5-diClPh	MeO	3,5-diClPh	CF ₃
2,5-diClPh	MeO	2,3,5-diClPh	MeO

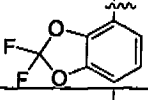
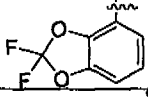
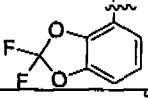
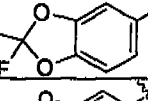
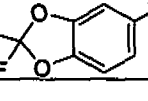
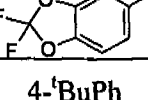
TABLA 5

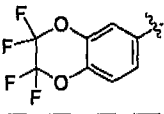
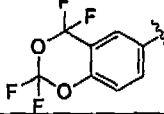


Ar	R	Ar	R
3,5-diClPh	CF ₃ O	3,5-diClPh	CF ₃ O
4-Cl, 2-PrOPh	CF ₃ O	4-Cl, 2-PrOPh	CF ₃ O
3,5-diClPh	CF ₃	5-Cl, 2-CF ₃ OPh	CF ₃
5-Cl, 2-CF ₃ OPh	CF ₃ O		

TABLA 6



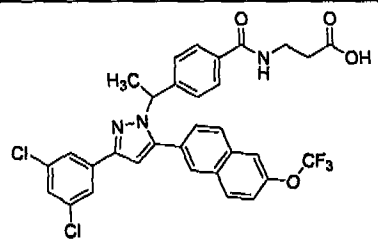
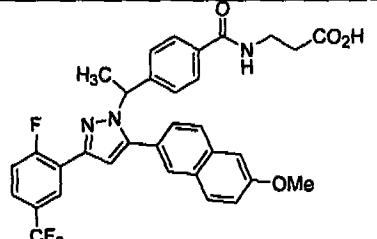
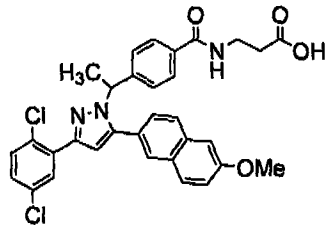
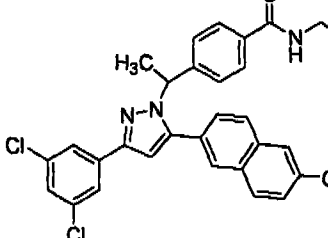
Ar	R	Ar	R
3,5-diClPh	H	4-CF ₃ OPh	H
4-CF ₃ OPh	EtO	4-Cl, 2-PrOPh	H
5-Cl, 2-CF ₃ OPh	H		CF ₃ O
	MeO		H
	MeO		H
	CF ₃ O	4-ClPh	MeO
4- ^t BuPh	MeO	3-F, 4-EtOPh	MeO
3-F, 4-CF ₃ OPh	MeO	3,5-diFPh	MeO

4-FPh	MeO	3-EtOPh	MeO
3-Me, 4-FPh	MeO	3-F, 4-MeO	MeO
	MeO		MeO
2-i-PrOPh	MeO	2-MeO, 4-FPh	MeO
3-ClPh	MeO	2,4-diFPh	MeO
4-Cl, 3-FPh	MeO	2-CF ₃ OPh	MeO
2-FPh	MeO	3-Cl, 4-CF ₃ Ph	MeO
3-MePh	MeO	3-Cl, 4-CF ₃ OPh	MeO
4-Me, 2-MeOPh	MeO	5-F, 2-MeO	MeO
2,4-diClPh	MeO		

o una sal farmacéuticamente aceptables de éstos.

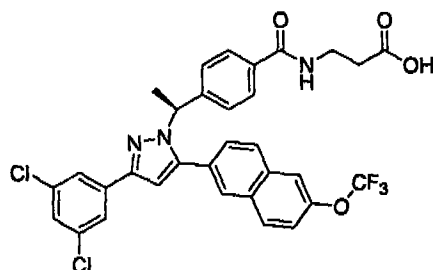
9. Un compuesto según la reivindicación 1 seleccionado de la siguiente tabla:

5

o una sal farmacéuticamente aceptable de éstos.

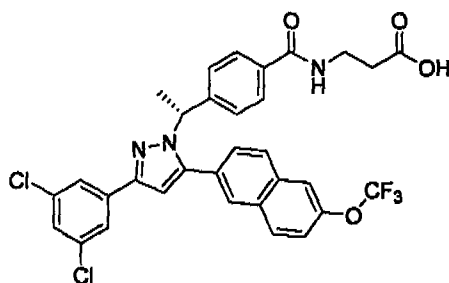
10. Un compuesto según la reivindicación 1 representado por la estructura:



10

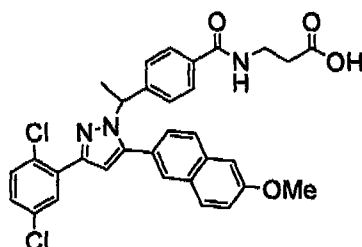
o una sal farmacéuticamente aceptable de éste.

11. Un compuesto según la reivindicación 1 representado por la estructura:



5 o una sal farmacéuticamente aceptable de éste.

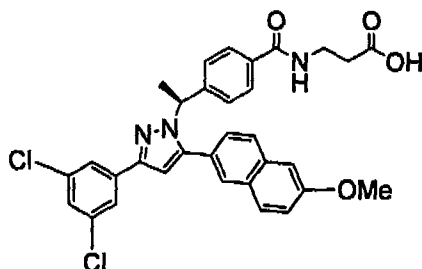
12. Un compuesto según la reivindicación 1 representado por la estructura:



o una sal farmacéuticamente aceptable de éste.

10

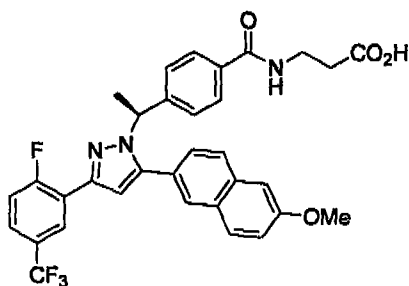
13. Un compuesto según la reivindicación 1 representado por la estructura:



o una sal farmacéuticamente aceptable de éste.

15

14. Un compuesto según la reivindicación 1 representado por la estructura:



o una sal farmacéuticamente aceptable de éste.

20

15. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto según la reivindicación 1 en combinación con un vehículo farmacéuticamente aceptable.